Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No:	05001-23-33-**000-2020-01239**-00 ACUMULADO CON EL 05001-23-33-**000-2020-01240**-00
Medio de control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante:	MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA
Demandado:	DECRETO 036 DEL 17 DE MARZO DE 2020 Y DECRETO 040 DEL 20 DE MARZO DE 2020 PROFERIDOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ

Se informa a la comunidad que por auto del día cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad de los Decretos No. No. 036 del 17 de marzo de 2020 *"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* y No. 040 del 20 de marzo de 2020 *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA EL DECRETO 036 DEL 17 DE MARZO DE 2020"*, expedidos por el Alcalde Municipal de Guatapé.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en el correo electrónico **des05taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-**000-2020-01239**-00 (principal), conforme se ordenó en el mencionado auto.

Judith Herrera Cadavid
Secretaria